

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Alfonso Recio Fernández

CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA

Don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz
Dña. Eva María Pérez Ramos
D. Miguel Ángel Marín Legido
D^a. Inmaculada Márquez Montes
D. Wladimiro Rodríguez Barrera
Dña. M^a de los Ángeles Gómez Olid
D. Victor Manuel Muñoz Ávila
Dña. M^a. Consolación Vargas Zapata
D. Rafael Moreno González
D^a. Isabel Romero Cárdenas.
D. Julio García Martínez

GRUPO DE PP

Dña. Manuela Reina González
D. Juan Pablo Jaime Salvador
D. Juan Miguel Gómez Muñoz

GRUPO DE IULV-CA

Dña. M^a del Carmen Ramos Cárdenas
D^a. Manuela Haro Lagares
D. José Haro Lagares

GRUPO CIUDADANOS

D. Juan José Jurado Rodríguez
D. Daniel Arias Valero

SECRETARIA

D^a. Amadora Rosa Martínez

En la Ciudad de Camas, y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día **veintisiete de abril de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Rafael Alfonso Recio Fernández**, se reúnen los señores al margen expresados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno, convocada mediante resolución de Alcaldía nº 636/2016 de veintidós de abril, y para la que han sido debidamente citados.

Dejan de asistir, excusando su ausencia, **Don Guillermo Alfaro Sánchez (P.A)** y la Sra Interventora Accidental, **D^a M^a del Carmen García Sánchez**.

Declarada abierta y pública la sesión por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos, y previa comprobación por la Sra. Secretaria General, del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



Toma la palabra **el Sr. Alcalde** para señalar que considerando la importancia de que la Corporación Municipal cuente, a la mayor brevedad posible, con la totalidad de sus miembros de derecho reconocida en la LOREG y dado que la credencial de Don José Haro Lagares ha llegado después de la convocatoria de este Pleno ordinario, y una vez que ambos han formulado sus declaraciones de bienes y actividades se va proceder, si no hay oposición de los grupos a una modificación del primer punto del orden del día incorporando al mismo la toma de posesión de D. Julio García Martínez y D. José Haro Lagares, propuesta que es apoyada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se procede a la toma de posesión por orden alfabético, y le comunica al Sr. don José Haro Lagares que se le hará entrega en el próximo plenario. Finalmente, puntualiza que el Sr. Alfaro Sánchez portavoz del grupo municipal Andalucista, ha presentado un escrito en el registro del Ayuntamiento de Camas para excusar su ausencia de este Pleno por motivos personales.

“1.1º.- EXP. 8/16. SECRETARÍA.-TOMA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL DON JULIO GARCÍA MARTÍNEZ.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Credencial del concejal don Julio García Martínez, expedida por don Carlos Granados Pérez, presidente de la Junta Electoral Central, que a continuación se transcribe:

“Don Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de CAMAS (SEVILLA)

DON JULIO GARCÍA MARTÍNEZ

por estar incluido en la lista de candidatos presentado por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Doña Hortensia Leal Ruíz.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CAMAS (SEVILLA), expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 2016”.

A continuación, encontrándose presente **don Julio García Martínez**, procede a tomar posesión de su cargo de concejal con arreglo a la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

Dando el interesado lectura a lo siguiente:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Camas con lealtad a su Majestad el Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Sin sustanciarse intervenciones, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la toma de

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



posesión del cargo de Concejal del señor don Julio García Martínez.

"1.2º.- EXP. 9/16. SECRETARÍA.-TOMA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL DON JOSÉ HARO LAGARES.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Credencial del concejal don José Haro Lagares, que a continuación se transcribe:

"Don Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de CAMAS (SEVILLA)

DON JOSÉ HARO LAGARES

por estar incluido en la lista de candidatos presentado por IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Álvaro Rodríguez López.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CAMAS (SEVILLA), expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 2016".

A continuación encontrándose presente don José Haro Lagares , procede a tomar posesión de su cargo de concejal con arreglo a la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

Dando el interesado lectura a lo siguiente:


Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Camas con lealtad a su Majestad el Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y añadiendo *por imperativo legal*
.../...

Sin sustanciarse intervenciones, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la toma de posesión del cargo de Concejal del señor don José Haro Lagares.

"2º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

Por el señor Presidente se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular algunas observaciones al acta de la sesión de 30 de marzo de 2016.

Toma la palabra **don Miguel Ángel Marín Legido, concejal de Urbanismo y Protección**

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			

Ambiental, para señalar que en el 7º del Acta de 30/03/16 se hacía una serie de consideraciones en torno a la carta que se remitió al Ministerio, las cuales serán remitidas por escrito a la Secretaría General para que se haga constar en acta y son las siguientes:

“El texto señalado en el acta de Sesión Plenaria de 30 de marzo de 2016, en su punto 7, tiene el siguiente tenor: “Contesta el Sr. Delegado, don Miguel Ángel Marín Legido, (...) en cuanto al portavoz del grupo municipal Ciudadano darle las gracias por haber planteado la defensa de los intereses de los vecinos de Camas pero estamos en fase de parecer municipal y solicitaremos la licitación de la obra. Con respecto de la cuestión planteada por la concejal de IULV-CA, en el mismo proyecto no se puede hacer modificación del proyecto pero sí mejoras, como las pantallas acústicas para Coca de la Piñera y el Muro (...)”

En su lugar debe decir:

“Contesta el Sr. Delegado, don Miguel Ángel Marín Legido (...), en cuanto al portavoz del grupo municipal del grupo Ciudadanos darle las gracias por reconocer la adecuada defensa por parte de esta Delegación de los intereses de los vecinos de Camas y decirle que al solicitarse el parecer municipal es lo que nos ocupa en este momento, si bien solicitaremos la inclusión de la solicitud de licitación de la obra al Ministerio. Con respecto de la cuestión planteada por la concejal de IULV-CA, en el mismo proyecto no podemos aprobar modificación alguna pero sí poner en conocimiento del Ministerio otras mejoras que podamos considerar de la misma forma que con anterioridad se solicitaron las pantallas acústicas para Coca de la Piñera y El Muro (...)”

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de veinte de sus veintiún miembros de derecho, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta que antecede con las rectificaciones anteriores.

3º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.

Por el señor Alcalde, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Unica celebrada el día 22 de marzo de 2016, relativa a los Decretos de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en los meses de enero, febrero y marzo de 2016.

Sin suscitarse intervención alguna, los asistentes al Pleno, quedan debidamente enterados de dichas resoluciones y acuerdos a que se refiere el epígrafe, que están a disposición de los señores concejales en la Secretaría General.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



"4º. DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y SU PORTAVOZ.

Por el señor Alcalde, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Unica celebrada el día 22 de marzo de 2016, relativa a la modificación del Grupo Municipal Socialista y su portavoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

" Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe:

"Comunicación Interior.

De: Grupo Municipal Socialista.

A: Secretaría General.

Asunto: Cambio en la constitución del Grupo Municipal Socialista.

Habiéndose producido la renuncia al acta de concejal de la compañera D^a. Hortensia Leal Ruiz, hasta ahora portavoz del Grupo Municipal Socialista, los concejales que suscriben el presente escrito,

D. Rafael Alfonso Recio Fernández. Firma.

D. Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz. Firma:

D^a. Eva María Pérez Ramos. Firma:

D. Miguel Ángel Marín Legido. Firma:

D^a. Inmaculada Márquez Montes. Firma:

D. Wladimiro Rodríguez Barrera. Firma:

D^a. M^a. De los Ángeles Gómez Olid. Firma:

D. Víctor Manuel Muñoz Ávila. Firma:

D^a. M^a. Consolación Vargas Zapata. Firma:

D. Rafael Moreno González. Firma:

D^a. Isabel Romero Cárdenas. Firma:

incluidos en la lista de candidatos "PSOE" presentada en las elecciones municipales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015, manifiestan que se constituyen en GRUPO POLÍTICO, integrados todos ellos, con la denominación de "Grupo Municipal Socialista".

Así mismo designan PORTAVOZ DEL GRUPO al concejal: D. Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz. Firma: Y suplentes del mismo a: D^a. Eva M^a. Pérez Ramos. Firma: D. Miguel Ángel Marín Legido. Firma:

Lo que se pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



Sin suscitarse intervención alguna, los asistentes al Pleno, quedan debidamente enterados de dicha dación de cuenta a que se refiere el epígrafe, que están a disposición de los señores concejales en la Secretaría General.

“5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN 533/2016 SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y CESE DE TENIENTES DE ALCALDE.”

Por el señor Alcalde, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Unica celebrada el día 22 de marzo de 2016, relativa a la Resolución nº 533/2016 modificación del nombramiento y cese de tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ De conformidad con lo preceptuado en los artículos 23.3 de la Ley 771985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente he resuelto:


Primero.- Modificar la resolución de la Alcaldía nº. 1027/2015 de dieciséis de junio, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, quedando como se indica:

- 1º Don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz.*
- 2º Doña Eva Pérez Ramos.*
- 3º Don Miguel Ángel Marín Legido.*
- 4º Doña Inmaculada Márquez Montes.*
- 5º Don Wladimiro Rodríguez Barrera*
- 6º Doña M^a. Ángeles Gómez Olid*
- 7º Don Víctor Manuel Muñoz Ávila.*

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, como tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- De la presente Resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.”

Sin suscitarse intervención alguna, los asistentes al Pleno, quedan debidamente enterados de la resolución a que se refiere el epígrafe, que están a disposición de los señores concejales en la Secretaría General.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			

“6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN 534/2016 SOBRE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES.

Por el señor Alcalde, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Unica celebrada el día 22 de marzo de 2016, relativa a la Resolución nº 534/2016 modificación del nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones de Atribuciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ De conformidad con lo preceptuado en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente he resuelto:

Primero.- Modificar la resolución de la Alcaldía nº. 1028/2015 de dieciséis de junio, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y quedando la configuración de la misma, como se relaciona a continuación:

- 1º Don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz.
- 2º Doña Eva Pérez Ramos.
- 3º Don Miguel Ángel Marín Legido.
- 4º Doña Inmaculada Márquez Montes.
- 5º Don Wladimiro Rodríguez Barrera
- 6º Doña M^{ra}. Ángeles Gómez Olid
- 7º Don Víctor Manuel Muñoz Ávila.

Segundo.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre”.

Sin suscitarse intervención alguna, los asistentes al Pleno, quedan debidamente enterados de la resolución a que se refiere el epígrafe, que están a disposición de los señores concejales en la Secretaría General.

“7º.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DIVERSAS ENTIDADES. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Única, sobre el asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



“Habiéndose producido por D^a. Hortensia Leal Ruíz, Concejala-Delegada del Ayuntamiento de Camas la renuncia al acta de concejal, por motivos personales y laborales, y solicitando el cese en las competencias delegadas por el Sr. Alcalde y por lo tanto la finalización de la liberación en exclusiva ostentada para atender las tareas afines al cargo, procede que el Pleno de la Corporación apruebe la nueva configuración de nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados en que ella era representante.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

Primero.- Modificar el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de los organismos, empresas e instituciones que se citan a las personas que a continuación se indican:

- Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, como titular D. Rafael A. Recio Fernández y como suplente a don Rafael Moreno González.

- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, como titular a don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz y suplente a don Miguel Ángel Marín Legido, concejales del Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado a las entidades anteriormente reseñadas, para su conocimiento y efectos oportunos”.

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa Única, con ocho votos a favor procedentes de don Rafael Alfonso Recio Fernández (PSOE), don Víctor Manuel Muñoz Ávila (PSOE-A) don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz (PSOE), Don Wladimiro Rodríguez Barrera (PSOE), don Miguel Ángel Marín Legido (PSOE), doña Eva M^a. Pérez Ramos (PSOE), doña M^a Ángeles Gómez Olid (PSOE) , doña Inmaculada Márquez Montes (PSOE) y cuatro abstenciones procedentes de doña M^a del Carmen Ramos Cárdenas (IULV-CA), doña Manuela Haro Lagares (IULV-CA), y don Juan José Jurado Rodríguez (Ciudadanos), y doña Manuela Reina González (PP) , dictamina la aprobación de la propuesta transcrita en sus justos términos.

En este punto doña Manuela Haro Lagares solicita formular una pregunta al Sr. Alcalde en relación con la Mancomunidad, y el Sr. Alcalde, tras señalar que ya no es el Presidente de la misma, le ruega que la formule en el punto de ruegos y preguntas

*Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de veinte de sus veintiún miembros de derecho, **por mayoría** de doce votos a favor procedentes del grupo municipal PSOE-A (12) y ocho abstenciones procedentes del grupo municipal PP (3), del grupo municipal de IUCA-LV (3) y del grupo municipal Ciudadanos(2), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.*

“8º. PERSONAL. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Única, sobre el asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial a miembros de la Corporación y de conformidad con el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Con fecha 17 de marzo de 2016 mediante Resolución de la Alcaldía, se resuelve la renuncia de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde presentada por la Sra. Concejala-Delegada Doña Hortensia Leal Ruiz.

Con fecha 30 de marzo de 2016, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el punto tercero de la Resolución 431/2016 sobre la Renuncia de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde presentada por la Sra. Concejala-Delegada Doña Hortensia Leal Ruíz y en el punto cuarto, de la renuncia de Doña Hortensia Leal Ruíz a su condición de concejal: aceptación y declaración de vacante.

Con fecha 05 de abril de 2016, mediante Resolución de Alcaldía núm. 533/2016, se modifica la Resolución de Alcaldía núm. 1027/2015 de dieciséis de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Con fecha 5 de abril de 2016, mediante Resolución número 534/2016, se modifica la Resolución de Alcaldía núm. 1028/2015 de dieciséis de junio, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, incorporando a la misma a Don Víctor Manuel Muñoz Ávila como 7º Tte. de Alcalde.

Por ello la concejalía de Actividad Física y Deportes se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva.

Visto el Informe del Servicio de Personal de 20 de abril de 2016, en relación al reconocimiento de dedicación exclusiva a miembros de la Corporación.

Visto el Informe de Intervención número 035/2016, de que existe consignación suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 000.912.0.100.00 del Presupuesto Municipal vigente, para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de la presente petición de consignación.

CONSIDERANDO que el número y retribuciones de los cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva propuestos se ajustan a los límites establecidos por los art. 75 bis y ter de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local y por la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las cifras de población resultante de la revisión del Padrón Municipal referidas al 01 de enero de 2014 (BOE núm.: 308 de 22 de diciembre).

CONSIDERANDO que a efecto de acreditación de la motivación y justificación de la dedicación exclusiva, por Resolución de Alcaldía número 1029/2015 de fecha 16 de junio de 2015, se delegan las siguientes competencias con sus atribuciones:

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



Don Víctor Manuel Muñoz Ávila, Delegado de actividad física y deportes.

Le corresponden atribuciones sobre los siguientes servicios y actividades:

- Presidente de la Comisión Municipal de Deportes.
- Interlocución y coordinación con: los clubs y entidades deportivas de la localidad, administraciones supramunicipales y organismos públicos con competencias en actividad física y deporte o sectoriales que le afecten.
- Responsabilidad de organizar y dirigir : todos los espacios públicos deportivos y el personal adscrito a dichos espacios.
- Responsabilidad sobre la gestión de ayudas/subvenciones destinadas a inversiones de actividades o equipamiento en actividad física y deporte.
- Responsabilidad de formular propuestas de acuerdo o resolución a los distintos órganos de gobierno en materia de actividad física y deporte.
- Responsabilidad de proponer ordenanzas y reglamentos municipales relacionados con la materia de su competencia.
- Responsabilidad sobre la implantación o desarrollo: Convenio de colaboración con entidades y clubs deportivos, organización de competiciones deportivas, Plan Municipal de Instalaciones Deportivas y de espacios para las actividades físicas.
- Colaboración en el desarrollo de actividades deportivas de iniciativa no municipal.
- Supervisión: prestación de servicios externalizados en relación a la actividad física y deporte.

ATENDIENDO que la relación de cargos a desempeñar en esta Corporación Local en régimen de dedicación son los que a continuación se exponen, con las retribuciones anuales totales que se indican, a percibir en doce mensualidades ordinarias, dos pagas extras los meses de junio y diciembre y media paga extra en el mes de marzo.

CARGO	RETRIBUCIÓN
Concejal – Delegado de actividad física y deporte	32.899,96 €

Propongo al Excmo Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativo , la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- DETERMINAR para el ejercicio de las funciones de representación política en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones anuales totales que se indican, a los siguientes concejales :

CARGO	RETRIBUCIÓN
Concejal – Delegado de actividad física y deporte	32.899,96 €

Dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno punto 12.3 de fecha 29 de julio de 2015, por el que se determina la dedicación parcial del concejal- Delegado de actividad física y deporte.

Segundo .- El nombramiento sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



Tercero .- El nombramiento se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Cuarta.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, y a los departamentos oportunos

En Camas a 20 de abril de 2016. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Don Rafael Alfonso Recio Fernández.”

Por todo lo anterior, la Comisión Informativa Única, con ocho votos a favor procedentes de don Rafael Alfonso Recio Fernández (PSOE), don Víctor Manuel Muñoz Ávila (PSOE) don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz (PSOE), Don Wladimiro Rodríguez Barrera (PSOE), don Miguel Ángel Marín Legido (PSOE), doña Eva M^a. Pérez Ramos (PSOE), doña M^a Ángeles Gómez Olid (PSOE) , doña Inmaculada Márquez Montes (PSOE) y cuatro abstenciones procedentes de doña M^a del Carmen Ramos Cárdenas (IULV-CA), doña Manuela Haro Lagares (IULV-CA), y don Juan José Jurado Rodríguez (Ciudadanos), y doña Manuela Reina González (PP) , dictamina la anterior propuesta en sus justos términos.”

Sin suscitarse intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de veinte de sus veintidós miembros de derecho, por doce votos a favor procedentes del grupo municipal PSOE (12), y ocho abstenciones procedentes del grupo municipal Ciudadanos (2), del grupo municipal PP (3) y del grupo municipal IULV-CA (3), acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

“9º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE, IULV-CA Y C’s DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS DE APOYO AL MANIFIESTO CONTRA LA POBREZA SALARIAL Y SOCIAL. TRABAJO Y DERECHOS QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT. Por el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa Única, sobre el asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE, IULV-CA Y C’s DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS DE APOYO AL MANIFIESTO CONTRA LA POBREZA SALARIAL Y SOCIAL. TRABAJO Y DERECHOS QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT.

El pasado día 21 de abril, el Secretario General de la Sección Sindical de UGT en Camas, en nombre y representación de dicha organización, presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Camas un "MANIFIESTO CONTRA LA POBREZA SALARIAL Y SOCIAL. TRABAJO Y DERECHOS". En la instancia solicitaba que, a modo de moción, dicho manifiesto se aprobara en el próximo Pleno, con motivo del día 1 de mayo.

Los Grupos Municipales PSOE, IULV-CA y C’s, como apoyo al "MANIFIESTO CONTRA LA POBREZA SALARIAL Y SOCIAL. TRABAJO Y DERECHOS", presentan al Pleno del Ayuntamiento de Camas para su aprobación la MOCIÓN, cuyo contenido es el siguiente:

EL NUEVO CICLO ECONÓMICO Y POLÍTICO

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



La economía mundial sigue amenazada por episodios diferentes que reflejan la inestabilidad, la fragilidad y sobre todo la enorme incertidumbre sobre su evolución tanto en el futuro inmediato como a medio plazo.

Una situación de incertidumbre que se refleja en fenómenos como la devaluación del yuan y la situación económica general de China; los graves problemas en países emergentes muy relevantes como Brasil, en profunda recesión; los problemas de Rusia, derivados en parte por la evolución del precio del petróleo y las consecuencias del conflicto en Ucrania; o la falta de dinamismo económico en la eurozona.

A esto hay que añadir las dudas que han aparecido en las últimas semanas sobre la situación real del sistema financiero y, en especial, de algunas entidades sistémicas de Alemania o Francia. Ha pasado casi una década desde que en el verano de 2007 se empezaron a manifestar los problemas que carcomen al sector financiero mundial y seguimos prácticamente con esos mismos problemas de fondo. La hipertrofia financiera y el papel dominante de lo monetario sobre la economía real; los desequilibrios entre áreas geográficas que generan flujos de capital enormes y crecientes; la desigualdad social que debilita la demanda interna, al tiempo que genera enormes riquezas en manos de una minoría que busca rentabilizarlas en mercados especulativos y de corto plazo; la globalización sin normas ni controles, en especial del capital financiero... Estas son las razones estructurales de la inestabilidad económica desde hace 30 años. Ninguna de ellas ha sido atajada, por lo que esa inestabilidad va a continuar.

La economía de la eurozona salió de la recesión pero sigue enferma, con un crecimiento económico raquítico, con una inflación casi en negativo y con una tasa de desempleo en los niveles más altos de su historia. La UE sigue atada al estancamiento económico a largo plazo, porque siguen dominando las políticas de austeridad de la Comisión Europea. Las relaciones económicas impuestas por las élites caminan en una Europa a dos velocidades: la Europa de los ricos y la Europa de los países del Sur. Es necesaria y posible otra política económica y social como venimos exigiendo desde las organizaciones sindicales.

La crisis del proyecto europeo se profundiza; a la aplicación de las medidas de austeridad y recortes sociales contra la mayoría de las clases trabajadoras -que tienen efectos devastadores para el empleo y han aumentado la pobreza y desigualdad-, hay que sumar el conflicto de Ucrania, la guerra en Siria, el ascenso electoral de la ultraderecha en el centro y norte de Europa, la denominada "crisis de las personas refugiadas" -que cuestiona el derecho de asilo y refugio-, la reforma laboral contra los trabajadores y trabajadoras en Francia, las concesiones al Gobierno del Reino Unido para el referéndum, los criminales atentados contra los derechos humanos y la democracia de París, Ankara, Bruselas, etc., dibujan un panorama que, aprovechando el clima de seguridad antiterrorista, está suponiendo un aumento del racismo y la xenofobia y un recorte de las libertades democráticas.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



Si no se adoptan medidas para corregir esta grave crisis del proyecto europeo se van a frustrar las aspiraciones sociales y democráticas de las clases trabajadoras: mayor democracia, más igualdad y más derechos laborales, sociales, políticos y de ciudadanía.

EXIGIMOS UN CAMBIO URGENTE

El rechazo sindical a las políticas de duro ajuste, austeridad y recortes en el Estado social, de devaluación salarial y de reformas laborales regresivas adoptadas durante estos últimos años, se ha llevado a cabo utilizando todos los instrumentos a nuestro alcance para defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras, y haciendo frente a un ataque indiscriminado contra la esencia misma del sindicalismo.

Ahora se ha abierto un cambio de ciclo económico que debe ir acompañado de un nuevo periodo político. La economía española ha entrado en una fase de crecimiento que requiere de un giro estratégico para consolidarse.

UGT y CCOO exigimos una nueva política que sitúe en primera línea la recuperación del empleo estable, de los derechos económicos y laborales arrebatados a los trabajadores y trabajadoras y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en el plazo más corto posible.

La desigualdad aumentó en España por la crisis y, sobre todo, por la forma en que fue gestionada, hasta convertir a España en el país europeo con mayor desigualdad entre ricos y pobres. La sociedad española que sale de la recesión es más injusta.

Ha aumentado el número de personas y familias en riesgo de pobreza.

La tasa de cobertura de las personas desempleadas se ha desplomado, y es el reflejo del insoportable aumento de la desprotección a las personas que han pagado el precio más alto de la crisis: perder su trabajo.

La falta de empleo es el principal problema de la sociedad española. Parados y trabajadores y trabajadoras pobres sufren el mayor riesgo de exclusión.

Es necesaria una distribución más justa de la riqueza generada entre salarios y beneficios para alcanzar el modelo social y democrático que defendemos los sindicatos.

El papel del sindicalismo es fundamental en este reparto primario de la renta, porque la negociación del salario –en el convenio colectivo– es un instrumento esencial para construir una sociedad justa, democrática y social.

Las élites económicas y políticas europeas, han aprovechado la crisis para llevar adelante un ataque sin precedentes al modelo social europeo.

Ahora, en la salida de la recesión, los sindicatos, con los trabajadores y trabajadoras, debemos


Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



recuperar los derechos sociales perdidos, recuperar los servicios y las prestaciones públicas, revertir los recortes habidos en la Sanidad, la Educación, los Servicios Sociales, el sistema de protección al desempleo, el sistema público de pensiones.

Por todo esto, en este 1 de Mayo, CCOO y UGT, exigimos un cambio urgente en la política económica en nuestro país, que ponga en el centro la creación de empleo estable y con derechos, y la lucha contra la pobreza y la desigualdad social y salarial, a partir de incrementar la inversión pública y poner en marcha un cambio de modelo productivo, sostenible y equilibrado. Para ello, reivindicamos las siguientes actuaciones:

- *Impulsar un plan de choque para el empleo, en todas sus dimensiones (parados de larga duración, jóvenes, mujeres, empleo público, formación, servicios públicos de empleo...).*
- *Realizar una verdadera reforma fiscal que aumente la recaudación y justicia del sistema.*
- *Derogar las reformas laborales que han significado un fuerte trasvase de rentas del trabajo al capital, y recuperar los derechos laborales.*
- *Fortalecer la negociación de los convenios colectivos para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, reforzar los convenios sectoriales y garantizar la ultraactividad de los convenios.*
- *Aumentar los salarios de manera coherente con la fase de crecimiento económico, para reactivar el consumo de las familias y la creación de empleo y reducir las desigualdades y la pobreza.*
- *Recuperar la calidad de los servicios públicos, los servicios sociales y el empleo asociados a los mismos.*
- *Recuperar el poder adquisitivo, los derechos laborales y el desarrollo del Estatuto Básico de los Empleados Públicos.*
- *Aumentar el Salario Mínimo de manera progresiva para que alcance el 60% del salario medio.*
- *Revertir totalmente la última reforma de las pensiones, restablecer el Pacto de Toledo y asegurar el futuro del Sistema Público de Pensiones.*
- *Mejorar el sistema de protección por desempleo para dar protección a las personas que carecen de ella.*
- *Implementar una nueva prestación de ingresos mínimos, como propone la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por UGT y CCOO, con el objetivo de garantizar una prestación económica a todas las personas en disposición de trabajar que carezcan de empleo y de ingresos suficientes.*

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			

- *Impulsar una potente política industrial que contribuya a fortalecer nuestro sistema productivo y a generar empleo más estable y de más calidad.*

OTRA POLÍTICA PARA EUROPA

CCOO y UGT consideramos que la razón de fondo de la situación de estancamiento de la economía en la UE, con riesgo de deflación, es la debilidad de la demanda interna, atenazada por las políticas de ajuste, los recortes de servicios públicos y la devaluación de los salarios.

UGT y CCOO estamos convencidos de que para corregir esta situación es imprescindible erradicar las políticas de austeridad y de recortes sociales, en el sentido que defiende y promueve la Confederación Europea de Sindicatos (CES), aplicando de manera efectiva un plan de inversiones más ambicioso que el denominado Plan Juncker, como el que propone la CES. Un plan para crear 11 millones de empleos, flexibilizar el calendario de consolidación fiscal en los países con déficit, aplicar una política presupuestaria y fiscal expansiva, mejorar los sistemas de protección social y su calidad, reducir las desigualdades y defender el sistema democrático de libertades.

DEFENDER LA DEMOCRACIA, LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS Y LOS DERECHOS

CCOO y UGT rechazamos rotundamente la regresión de libertades individuales y derechos fundamentales que la Reforma del Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) del Gobierno del Partido Popular han supuesto.

UGT y CCOO seguiremos apoyando y defendiendo a los casi trescientos compañeros y compañeras sindicalistas que todavía están incurso en procesos penales o administrativos por ejercer el Derecho de Huelga y actuar en defensa de los trabajadores. Por ello, vamos a seguir exigiendo la derogación del artículo 315.3 del Código Penal y la retirada de la Ley Mordaza.

POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD

CCOO y UGT, junto a la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES), reclamamos este 1 de Mayo:

- *La retirada del TTIP (el Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre la Unión Europea y Estados Unidos), que se ha negociado de manera opaca y al margen del diálogo social, y la no ratificación del CETA (el Acuerdo Integral de Economía y Comercio entre la Unión Europea y Canadá), porque suponen una amenaza a los derechos económicos, sociales y laborales de las clases trabajadoras.*
- *La retirada de la firma por parte de la Unión Europea del Acuerdo ilegal e inmoral firmado con Turquía sobre las personas refugiadas -que atenta contra la Declaración Universal de Derechos Humanos, contra la Convención de Ginebra, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Derecho Internacional de los*

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==		



refugiados y refugiadas-, y cumplir con el derecho de asilo y refugio.

- El fin de todas las guerras y actuaciones terroristas, y de las violaciones de los derechos laborales, sindicales y civiles en todo el mundo.

UGT y CCOO opinamos que la nueva relación de fuerzas expresada por los resultados de las Elecciones Generales del 20 de diciembre de 2015 tiene que servir para satisfacer las reivindicaciones y aspiraciones de los trabajadores y trabajadoras, expresadas en este Manifiesto.

Este 1 de Mayo debe ser una clara expresión del giro económico y social que demandamos la clase trabajadora.

Dar traslado del presente acuerdo a la FAMP, a la FEMP, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación para que lo haga extensivo a las autoridades de la Unión Europea.

Camas, 22 de abril de 2016

Grupo Municipal Socialista Grupo Municipal IUCA-LV Grupo Municipal Ciudadanos”


Por todo lo anterior, la Comisión Informativa Única, con once votos a favor procedentes de don Rafael Alfonso Recio Fernández (PSOE), don Víctor Manuel Muñoz Ávila (PSOE-A) don Eduardo Miguel Rodríguez Ortíz (PSOE), Don Wladimiro Rodríguez Barrera (PSOE), don Miguel Ángel Marín Legido (PSOE), doña Eva M^a. Pérez Ramos (PSOE), doña M^a Ángeles Gómez Olid (PSOE) , doña Inmaculada Márquez Montes (PSOE), doña M^a del Carmen Ramos Cárdenas (IULV-CA), doña Manuela Haro Lagares (IULV-CA), don Juan José Jurado Rodríguez (Ciudadanos), y un voto en contra de doña Manuela Reina González (PP) , dictamina la aprobación de la moción que antecede en sus justos términos.

Puntualiza el Sr. Alcalde que seguramente no está suscrita también por el grupo andalucista, porque como ha explicado anteriormente su portavoz, no la conoce porque como comunicó por escrito antes de la convocatoria de la sesión está ausente.

Sin suscitarse intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de veinte de sus veintiún miembros de derecho, **por mayoría** de diecisiete votos a favor procedentes del grupo municipal PSOE-A (12), del grupo municipal de IUCA-LV (3) y del grupo municipal Ciudadanos(2), **y tres votos en contra** procedentes del grupo municipal PP (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las siguientes:

11.1º. M^a CARMEN RAMOS CÁRDENAS, CONCEJAL DE IUCA-LV, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno y como mejor proceda en derecho la siguiente **PREGUNTA:**

“ Mi pregunta va dirigida al Sr. Delegado de Deportes, sobre el campo de fútbol municipal de Camas, querian saber la situación del ambigú de dicho campo de fútbol”

Contestando el Sr. Delegado que le contestará en el siguiente Plenario o por escrito.

11.2º. JUAN JOSÉ JURADO RODRÍGUEZ, CONCEJAL DE CIUDADANOS, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno y como mejor proceda en derecho los siguientes **RUEGOS:**

“1º.-Se proceda a la limpieza de pastos, basura y vidrios en las zonas adyacentes a la avda Clara Campoamor (frente al supermercado Mercadona) y posteriores a la plaza San Juan. Asimismo se proceda a la desinsectación, desinfección y desratización.”


2º.- Se implemente la presencia de la policía local en la zona, en pro de mejorar la seguridad de los vecinos, ya que en las últimas semanas se han producido algunos episodios de inseguridad”.

3º.- Se proceda al desbroce, poda y limpieza del antiguo parque de tráfico. Asimismo se proceda a la desinsectación, desinfección y desratización”.

11.3º. JUAN JOSÉ JURADO RODRÍGUEZ, CONCEJAL DE CIUDADANOS, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno y como mejor proceda en derecho la siguiente **PREGUNTA:**

“ Al Sr. Alcalde o al representante de la Mancomunidad, teniendo representación en la Mancomunidad pero en estos momentos es el Alcalde de Sanlúcar la Mayor, aportamos nuestra cuota económica a la financiación de la misma, y entre algunos de los servicios de los que dispone la Mancomunidad es el servicio de Bomberos, por ello preguntar si van a formular algún tipo de sugerencia ante las noticias que se van sucediendo sobre el cierre intermitente del Parque de Bomberos de Santiponce, que puede afectar a la Seguridad de los vecinos de Camas.”

El Sr. Alcalde, le contesta que como ha señalado anteriormente ya presidente de dicha Mancomunidad, siendo actualmente el Sr. Alcalde de Sanlúcar la Mayor, pero puede decir que en los últimos meses ha habido conflictos sindicales entre la Mancomunidad y el cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios, con motivo de la profesionalización de ese cuerpo que recientemente se

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			

terminó de funcionarizar y que esa problemática a nivel sindical ha llevado a que temporalmente, al no existir un mando para todos los turnos, se decidiera cerrar temporalmente en algunos turnos el Parque José Carbonel, en el municipio de Santiponce; de momento está cerrado pero se recuperará la normalidad de aquí a poco tiempo, no obstante hará llegar la inquietud del plenario de este Ayuntamiento en cuanto al cierre de este parque, ya que cualquier actuación tendría que hacerse desde el Parque de Mairena del Aljarafe interesándonos más la prontitud desde el Parque de Santiponce.

11.4º. JUAN PABLO JAIME SALVADOR, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno y como mejor proceda en derecho la siguiente **PREGUNTA:**

“ Algún vecino nos ha traslado la inquietud de una puerta que está instalada en la Urbanización Valero Chico que se encuentra en estos momentos funcionando y cerrada, parece ser que es una zona recepcionada por el Ayuntamiento por lo que la cancela no debe de existir o en tal caso estar abierta y la inquietud de los vecinos es que cuando viene el camión de la basura hay que abrir y cerrar la puerta cuando es una zona de uso público, entonces pregunta en que situación se encuentra, y a que delegación corresponde”.


Comenta el Sr. Delegado de Urbanismo, don Miguel Ángel Marín Legido, que le contestará por escrito con un informe urbanístico, porque conoce descontento con los vecinos.

11.5º- MANUELA HARO LAGARES, CONCEJAL DE IUCA-LV, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno (un escrito de dos ciudadanas) y como mejor proceda en derecho, mediante la lectura del escrito que le ha hecho llegar una vecina , formula el siguiente **RUEGO:**

“ Los y las animalistas de Camas solicitamos al Ayuntamiento que, por favor, nos cedan un terreno o local para poder ayudar a los animales que se encuentran en situación de abandono o maltrato. Nosotros solo contamos con la ayuda de compañeros y compañeras de nuestras casas, siendo imposible ayudar a todos los animales que desgraciadamente (por falta de humanidad de muchas personas) están en la calle en condiciones lamentables. Nos gustaría que por fin y de una vez se nos escuchara, y que nuestra petición sea valorada como lo que es, un intento honesto de ayuda hacia criaturas que no pueden defenderse por ellas mismas.

Lo hacemos por el amor que sentimos hacia unos seres que sufren por culpa de personas que no consiguen entender que también son seres vivos. Gracias por su atención y esperamos que puedan ayudarnos a continuación salvando vidas.”

El Sr. Alcalde pide que el texto del escrito conste en acta y solicita que se le facilite alguna dirección para contestar por escrito, y se compromete a contestar como Alcalde; y decir que si ya tenía esta Corporación sensibilidad animalista, afortunadamente ahora tenemos a un concejal que se ha incorporado hoy y tiene ese sentir animalista, por lo que esta ciudadana pueden estar tranquila porque se va a tratar el tema con la suficiente delicadeza y entrega por esta Corporación.

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			

11.6º. JUAN MIGUEL GÓMEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno y como mejor proceda en derecho el siguiente **RUEGO**:

“ Los vecinos de Camas estamos de enhorabuena porque el Conjunto Arqueológico del Carambolo ha sido declarado como Bienes de Interés Cultural, desde el Partido Popular felicitar a la Delegada, a los técnicos de Cultura, y pedimos que se tomen las medidas necesarias para exigir a la Junta de Andalucía como al dueño privado de los terrenos la conservación y limpieza de dichos terrenos, para hacer de este lugar arqueológico un lugar de referencia.

11.7º. JUAN PABLO JAIME SALVADOR, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, en el Ayuntamiento de Camas eleva al Pleno y como mejor proceda en derecho el siguiente **RUEGO**:

“ A raíz de que le agrada la sensibilización de este plenario respecto al tema animalista, le rogaría al plenario que tratemos también con tanta profundidad los temas que se refieren a la defensa de la vida tanto de las personas como de los animales.”


El Sr. Alcalde desea a todos los trabajadores un feliz día del trabajador y avisar que ese mismo día habrá un festejo taurino que no le cuesta nada al Ayuntamiento por ser financiado por la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Presidente a las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, redactándose este acta para constancia de todo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria General, que certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta está formada por 19 folios, numerados, serie SE, rubricados y sellados, lo que certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	20/05/2016 12:44:04	
	Amadora Rosa Martinez	Firmado	20/05/2016 12:23:28	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d4RDpei24YwAXvyNduxGsg==			